

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.
- 2.- Que, la biblioteca Los Boldos se encuentra desarrollando acciones culturales a través de la Mesa Barrial de Cultura, gestionada a través del programa “Núcleos Gestores” y que tiene por objetivo el desarrollo y articulación de la cultura en los territorios a partir de la potenciación de las bibliotecas comunitarias.
- 3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través del programa “Núcleos Gestores”, el Programa Somos Barrios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y las Organizaciones sociales y territoriales del sector San Antonio los Boldos, realizarán en forma conjunta, un Programa de Actividades culturales y de fomento lector, actividad a realizarse en el gimnasio Ribereños del sector Los Boldos el día 20 de agosto 2022.

**DECRETO:**

1. Apruébese Programa de Actividades recreativas culturales y de fomento lector **“Construyendo en familia y Comunidad Identidad Barrial”** cuya ejecución se realizará el día 20 de agosto a partir de las 14:00 hasta las 17:00 hrs. según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	<b>“Construyendo en familia y Comunidad Identidad Barrial</b>
Fecha y Horario	día 20 de agosto a partir de las 14:00 hasta las 17:00 hrs
Lugar de la Actividad	Gimnasio Ribereño sector los Boldos
A quien va dirigida la Actividad	Niños y niñas y sus familias del sector San Antonio usuario de la Biblioteca los boldos y vecinos en general del sector.
Objetivo de la Actividad	Desarrollar un programa cultural recreativo y de fomento lector, en conjunto con el Programa Barrios Prioritarios, dirigido a niños, niñas junto a sus familias y que busca, promover la unidad familiar, el sentido de identidad y la unidad territorial con énfasis en el desarrollo de la cultura barrial, donde los niños y niñas adquieren un rol protagonista.
Objetivo Específico de la Actividad	Celebrar el día del niño en comunidad, motivando a participar a niños y niñas junto a sus familias en actividades culturales recreativas y de fomento lector.
Cobertura Estimada	<b>100 personas</b>

Gasto Programado	<p><b>\$650.000.-</b> (seiscientos cincuenta mil pesos)                  Servicio de Producción del evento, para la contratación de:</p> <p><b>Detalle de los Gastos:</b>                  Contratación compañía Títeres y Marionetas Ojo Piojo.                  Servicio alimentación (barra cereal, golosinas, jugo natural)                  Premios y estímulos para niños y niñas consistente en libros y lápices para leer y colorear.</p>
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**EGR/RHLL/MPG**

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
  
